



**D. NARCISO ROMERO MORRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

En uso de la atribución que me confiere el artículo 124.4 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar el siguiente

BANDO

HAGO SABER:

Con motivo de la declaración del Estado de Alerta Sanitaria en nuestro país por R.D. 463/2020, de 14 de marzo, las Administraciones Públicas en general y los Ayuntamientos en particular, dada su proximidad inmediata al ciudadano, están haciendo un esfuerzo en todos los órdenes para intentar contener la expansión del virus COVID-19, e intentar paliar y mitigar los efectos que en el orden sanitario, social y económico está causando la pandemia en la ciudadanía.

Entre estas medidas es prioritaria la desinfección, con medios técnicos adecuados y proporcionados, de las fachadas de edificios en aquellas áreas del término municipal que habitualmente soportan más densidad de población y donde, consecuentemente, las posibilidades de propagación pueden ser mayores.

Se cuenta para ello en este Ayuntamiento con personal municipal especializado en áreas de salud y limpieza pública, que determinarán las zonas de actuación prioritaria de desinfección y dirigirán los trabajos necesarios.

El Ayuntamiento ha contratado los servicios de empresa especializada que, por medio de dos vehículos con máquinas hidrolimpiadoras de 300 bares de presión, y con personal debidamente protegidos por EPIS, procederá manualmente a labores de desinfección de fachadas con productos ajustados a la normativa vigente (ecológicos, biodegradables y no perjudiciales para los materiales constructivos). Los trabajos se efectuarán de lunes a viernes, de 7:00 a 15:00 por diversas calles del Municipio y por un plazo de un mes, sin perjuicio de que se prorroguen estos servicios el tiempo que sea necesario. Los trabajos afectarán en principio a fachadas que hagan frente a la vía pública, sin perjuicio de lo que puedan decidir los Servicios de Salud Pública municipal sobre fachadas interiores o locales o viviendas de uso privado, en cuyo caso se pedirá la oportuna autorización a los ocupantes.



CSV : GEN-4b2a-436c-a10e-4c39-acf8-8f76-6c06-9dfc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pt/valida>

FIRMANTE(1) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 08/04/2020 14:16 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 08/04/2020 14:16)



Esta Alcaldía hace un llamamiento a la colaboración ciudadana para que faciliten estas medidas de salud pública, que redundan en beneficio de la población general, y que pueden suponer una intervención pública en la propiedad privada de los ciudadanos y las Comunidades de Propietarios.

A tal fin se ruega a los vecinos mantengan las fachadas libres de cualquier elemento que pueda entorpecer la labor de desinfección para lograr la mayor eficacia de la misma.

Se recuerda a tal fin a los ciudadanos que, conforme la legislación vigente, el Ayuntamiento tiene potestad para intervenir la actividad de los ciudadanos por medios de Bandos, de obligado cumplimiento, y que es obligación de los propietarios mantener sus edificios en adecuadas condiciones de salubridad, que en este caso asume este Ayuntamiento por razón de las crisis sanitaria, y que podrían derivar, en caso de faltar al deber de colaboración, en ordenes de ejecución administrativas. Esta Alcaldía dispone además de las facultades que le otorga la Legislación de Régimen Local para adoptar cuantas medidas necesarias y adecuadas procedan en casos de extraordinaria y urgente necesidad, como la que ha provocado la crisis sanitaria de pandemia global.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, ordenando su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y pagina web municipal.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de abril de 2020.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Narciso Romero Morro



CSV : GEN-4b2a-436c-a10e-4c39-acf8-8f76-6c06-9dfc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pt/valida>

FIRMANTE(1) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 08/04/2020 14:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/04/2020 14:16)